



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 040 DE 2018

“Por la cual se autoriza homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Economía de la Universidad de Sucre”

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el estudiante **JHON MARIO PANZZA JIMÉNEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.703.748 del programa de Economía solicitó homologación de unas asignaturas cursadas en la Universidad Federal de Viçosa, en el marco del programa de movilidad estudiantil de la Universidad de Sucre.
- Que el estudiante referenciado cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, delegó al Jefe del Departamento de Economía la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 1° de octubre de 2018 según Acta N°025 acordó aprobar la homologación de asignaturas a la estudiante del programa de Economía.

UNIVERSIDAD FEDERAL VIÇOSA	CREDITOS	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CREDITOS
Economía Política II	4	Economía Política	3
Econometría II	4	Econometría II	3
Economía del Sector Público II	4	Economía del Sector Público	3
Economía Internacional II	4	Integración Económica	3

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la homologación de unas asignaturas del programa de Economía al estudiante **JHON MARIO PANZZA JIMÉNEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.703.748, así:

UNIVERSIDAD FEDERAL VIÇOSA	NOTA	UNIVERSIDAD DE SUCRE	NOTA
Economía Política II	86	Economía Política	4.3
Econometría II	62	Econometría II	3.1
Economía del Sector Público II	80	Economía del Sector Público	4.0
Economía Internacional II	68	Integración Económica	3.4

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición

.COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los (2) días del mes de octubre de 2018

(Original firmado por)
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
 Presidente

(Original firmado por)
SANTANDER DE LA OSSA GUERRA
 Secretario

Proyectó: Inés Arrieta
 Revisó: Santander de la Ossa

